

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5165

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) **DISPONGASE** el cambio de señalización en las rotondas ubicadas entre calles Caseros, Cervantes y Urquiza ; Urquiza , Rosario de Santa Fe, Maipú Ramón y Cajal , adecuando las mismas al sistema de prioridades previsto en la Ley Provincial N° 8560 y sus modificatorias y en el Código de Tránsito Municipal.-

Art. 2º) Convócase por parte de la Dirección de Policía Municipal a la empresa concesionaria de la ruta nacional N° 19 a los efectos de que provea del material necesario para la señalización mencionada en el artículo primero.-

Art. 3º) Dispóngase durante treinta días de efectuado el cambio de presencia de la policía municipal en el sector de que realicen una tarea preventiva y educativa .-

Art. 4º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los tres días del mes de abril del año dos mil tres.-